

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/13393 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la delegación de funciones de Alcaldía.*

ANUNCIO

Se hace público que la Alcaldía, con fecha 5 de noviembre de 2025, adoptó la Resolución núm. 2025/3553, que a continuación se transcribe:

Resultando, que el titular de la Alcaldía se hallará ausente de la localidad durante el día 12 de noviembre de 2025.

Siendo necesario que las funciones de la Alcaldía durante el citado periodo de tiempo queden suficientemente garantizadas, por la presente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 47 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, art. 35.5 del Reglamento Orgánico Municipal.

Atendiendo que corresponde a la primera teniente alcalde D.^a Empar Folgado Ros su sustitución reglamentaria.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Secretaría de fecha miércoles, 5 de noviembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Delegar el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que legalmente corresponden a la Alcaldía durante los periodos que comprende, ambos inclusive, en:

D. ^a Empar Folgado Ros, primera teniente de alcalde	12 de noviembre de 2025
--	-------------------------

Segundo. Notificar esta Resolución a la concejala designada, y comunicar a los Departamentos municipales y Organismos, en su caso, a quienes pueda afectar.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 44.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, 5 de noviembre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.